



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS,
PLANEACIÓN PRESUPUESTO Y DEUDA
PÚBLICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Igualdad de Género se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa de **Punto de Acuerdo** por el cual la **Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a fin de que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023, considere y, consecuentemente, designe una mayor cantidad de recurso económicos con la finalidad de llevar a cabo la reapertura, mantenimiento e incremento, de las Casas Violeta en la Entidad, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.**

Al efecto quienes integramos la Comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso c) y s); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa.

Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023, considere y, consecuentemente, designe una mayor cantidad de recurso económico con la finalidad de llevar a cabo la reapertura, mantenimiento e incremento de las Casas Violeta en la Entidad.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

Inicialmente, las y los promoventes arguyen que el pasado 15 de diciembre del año 2021, en Sesión Pública Ordinaria, se presentó ante el Pleno Legislativo la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que por su conducto, instruyera a la Titular del Instituto de la Mujer en Tamaulipas, para que se incremente el número de Casas Violeta en el Estado con el único fin de allegar la atención al grupo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

vulnerable y reducir gradualmente el número de casos de violencia al menos en los municipios con mayor grado de incidencia.

A lo anterior, agregan que en fecha 6 de abril del año en curso, fue debidamente analizada, discutida y aprobada por la mayoría de las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Igualdad de Género, expidiéndose al respecto el Dictamen correspondiente aprobándose en Sesión Ordinaria posterior de fecha 20 de abril de este año el Punto de Acuerdo 65-81, aprobándose unánimemente por la Legislatura.

De lo anteriormente expuesto, expresan que se hizo hincapié que, las Casas Violeta son un espacio donde se brinda atención a las mujeres víctimas de violencia física y psicológica, atendidas por mujeres profesionales y son para la protección integral brindando refugio temporal a mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven violencia de género, las cuales buscan generar una red de canalización, atención y protección a mujeres, niñas y niños que sufren condiciones de violencia, se visualizan como un mecanismo integral para cumplir con el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en los términos de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas.

En este entendido, señalan que en la entidad federativa, según información del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, se contaba inicialmente con 2 Casas Violeta, y, actualmente ya son 4 Casas Violeta ubicadas en los Municipios de Tampico, Victoria, Matamoros y Nuevo Laredo respectivamente; para la atención de ellas y debido funcionamiento, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, creó el Fideicomiso para la Prevención de la Violencia en el Estado de Tamaulipas mediante Decreto Gubernamental, el cual fue publicado el 12 de diciembre de 2019, y que estaría



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

integrado por los conceptos del 10% de los recursos generados por el cobro de la licencia de alcoholes, así como multas, recargos y actualizaciones que se perciban por cobro de la licencia referida y productos que se generen con motivo de la inversión y reinversión, entre otros.

Asimismo, exponen que de acuerdo al ranking municipal, por violencia familiar, emitido por el Centro Estatal de Información Estudios en Seguridad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de julio 2020 a junio 2021, respecto a las llamadas recibidas en cuanto al rubro de violencia familiar, muestran la urgente necesidad de incrementar el número de Casas Violeta, y para fundamentar lo dicho, detallan la información de las llamadas en la siguiente tabla:

RANK	MUNICIPIO	TOTAL DE LLAMADAS	%
1	Victoria	4,521	19
2	Reynosa	4,406	19
3	Altamira	3,235	14
4	Tampico	2,643	11
5	Matamoros	2,629	11
6	Ciudad Madero	2,230	9
7	Nuevo Laredo	1,790	8
8	Rio Bravo	592	2
9	El Mante	398	2
	Resto de los Municipios	1,207	5

Con base en lo anterior, advierten que resulta necesario que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal el Gobierno del Estado de Tamaulipas, lleve a cabo la instalación de más Casas Violeta en los principales municipios en donde se registra una alta estadística de violencia familiar, con el objetivo de cumplir con la obligación de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Puntualizan que de atenderse el presente exhorto se estarían fortaleciendo los medios para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia, permitiendo con ello, mejorar su entorno y condiciones de vida, e impulsar la protección a quien sufre violencia de género.

Por lo tanto indican consideran que es de mucha importancia el tema en cuestión, sin embargo, en fecha reciente estas Casas Violeta han sido cerradas por la conclusión del fideicomiso antes mencionado, hasta nuevo aviso dejando este importante apoyo a las Mujeres Tamaulipecas a la presente Administración Estatal.

Refieren que las necesidades de las y los Tamaulipecos no terminan ni empiezan con una u otra administración pública, mencionan que como legisladoras y legisladores es su labor ineludible la de prevenir actos de cualquier forma de violencia contra la mujer, niñas, niños y adolescentes, y más aún grupos vulnerables, por lo que es imperante insistir que en el Estado se cuente con este tipo de refugios temporales.

Consideran que las Casas Violeta son de una excelente y pronta ayuda de apoyo para todas aquellas personas que lo requieran en todos los ámbitos, es decir, en protección, ayuda psicológica, hospedaje, alimentación, etc.

Es por ello que los Promoventes esperan que la actual Titular del Instituto de las Mujeres reinicie las actividades de tan importante instrumento de apoyo para todas las mujeres que se encuentren en estado de indefensión.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estas Comisiones, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones.

Los derechos humanos son un conjunto de facultades y libertades fundamentales que tiene una persona por el hecho de serlo y tienen como principal eje rector la dignidad humana, los cuales deben ser reconocidos y garantizados por el Estado mediante ordenamientos jurídicos, políticas públicas y el uso de toda la fuerza gubernamental para garantizar su efectiva y plena práctica.

En ese contexto es preciso puntualizar la necesidad de dar importancia prioritaria a grupos focalizados cuando las condiciones históricas y sociales así se presentan, como es el caso de las mujeres, que como parte de las transgresiones permanentes y continuas a sus derechos humanos y la falta de equidad, son consideradas como un grupo vulnerable, por lo cual han requerido la creación de un marco normativo específico para lograr el acceso a la igualdad de oportunidades, a la equidad de género y el acceso a una vida libre de violencia.

En el marco jurídico nacional y estatal existen diversas normatividades enfocadas a las mujeres para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra, para lo cual se establecen los principios y modalidades que propician y aseguran las condiciones donde se favorece su desarrollo, bienestar y el goce de sus derechos humanos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Las llamadas Casas Violeta se constituyeron como refugios temporales con el propósito de ayudar a mujeres violentadas, ofreciendo protección y resguardo no solamente a ellas, sino también a sus hijos en caso de tenerlos; asimismo, contaban con atención profesional por parte de psicólogos, trabajadores sociales, médicos y la atención de personal administrativo certificado en temas de violencia de género.

En el sexenio pasado se crearon cuatro Casas Violeta ubicadas en los municipios de Victoria, Tampico, Nuevo Laredo y Matamoros, las cuales en el último año atendieron a un promedio de más de mil quinientas mujeres víctimas de violencia, brindándoles un refugio integral, seguridad y atención psicológica de primera instancia.

Cabe mencionar que el Decreto Gubernamental mediante el cual se asignaron los recursos para la creación de las Casas Violeta recientemente perdió su vigencia, por lo cual, la iniciativa en dictamen tiene por objeto exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a fin de que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023, considere y, consecuentemente, designe una mayor cantidad de recurso económico con la finalidad de llevar a cabo la reapertura, mantenimiento e incremento, de las Casas Violeta en la Entidad.

En ese sentido, coincidimos con el espíritu de la propuesta, que hace un llamado a las autoridades correspondientes para que se tomen las medidas presupuestales y administrativas necesarias para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Consideramos que, con la atención a la iniciativa, estaríamos abonando al fortalecimiento de acciones de interés público y beneficio colectivo con perspectiva de género y garante de la protección a las mujeres e hijos que vivan en situaciones de riesgo, vulnerabilidad o violencia.

Finalmente estimamos preciso mejorar la redacción del Punto de Acuerdo en estudio, con la finalidad de contribuir a su claridad y mejor entendimiento tomando en cuenta que los recursos asignados a las Casas Violeta perdieron su vigencia, por lo que no se modifica el sentido ni intención del proyecto hecho de nuestro conocimiento, sino que únicamente atiende un tema de redacción.

Una vez plasmado nuestro criterio en las presentes consideraciones, se pone a la voluntad del Pleno Legislativo para su discusión y, en su caso, aprobación el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023, considere la asignación de recursos económicos a fin de mantener vigente la función de las Casas Violeta en la Entidad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ALEJANDRA CARDENAS CASTILLEJOS PRESIDENTA			
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO SECRETARIO			
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ VOCAL			
DIP. EDMUNDO JOSE MARÓN MANZUR VOCAL			
DIP. FELIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR VOCAL			
DIP. URSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL			
DIP. GUSTAVO ADOLFO CARDENAS GUTIERREZ VOCAL			




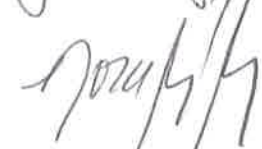


HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, CONSIDERE Y, CONSECUENTEMENTE, DESIGNE UNA MAYOR CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA REAPERTURA, MANTENIMIENTO E INCREMENTO, DE LAS CASAS VIOLETA EN LA ENTIDAD.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA PRESIDENTA			
DIP. ALEJANDRA CARDENAS CASTILLEJOS SECRETARIA			
DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO VOCAL			
DIP. NORA GOMEZ GONZALEZ VOCAL			
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ VOCAL			
DIP. NANCY RUIZ MARTINEZ VOCAL			
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, CONSIDERE Y, CONSECUENTEMENTE, DESIGNE UNA MAYOR CANTIDAD DE RECURSO ECONÓMICO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA REAPERTURA, MANTENIMIENTO E INCREMENTO, DE LAS CASAS VIOLETA EN LA ENTIDAD.